



deinte mercedes.



SEILLO QVARTO, VEIN-  
TEN... VEDIS, AÑO DE  
... CIENTOS Y SE-  
... .

M. S.

Don Ph. Garcia nral. de esta villa y vecino de  
la ciu. de Murcia puestas ala Obd. a d. N. Con el  
mayor respeto. Digo, que poseo en la huerta  
de esta ciu. un pago de s. n. Roque una p. de huex  
to Cercado de tapias plantado de arboles fru-  
tales, y no teniendo vicio bastante p. hazer  
un cuerpo de Casa y las oficinas corresp. a  
ella. Supp. a s. n. le conveda liz. p. fabricar  
dha. Casa y ofizin. en el terreno que esta  
inculto, y no sirve p. la agricultura, que  
confina a las tapias, y cerca de dho. huerto  
por la parte de el medio dia, siguiendo la  
linea desde levante al poniente, cuya gra-  
cia espero merezer de la noxia Justifica-  
cion de s. n. H.

Don Ph. Garcia

Dn

Aguado 3

En la Villa de Molina en don dia de los mes  
de enero mil seiscientos deien y seis años  
Los p. n. Fr. Basilio Loma Galindo y Don  
Alfonso Pinarthon Alcaldes hordinarios